Minuta de Declaración N° 211

VISTO:

Que la ***Fundación Ramseyer Dayer*** de Esperanza, con el apoyo de ***Aguas Santafesinas S.A*** convoca al concurso de mensajes ilustrados, en el marco del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua

CONSIDERANDO:

Que esa declaración de "Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua" fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución 65/154.

Que en esa disposición se tuvo en cuenta el papel fundamental que puede tener el año en el fortalecimiento del diálogo y la cooperación en todos los planos y la importante contribución que puede hacer al Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida» (2005-2015).

Que, además, hoy se conmemora el **Día Mundial del Agua,** recurso indispensable para cualquier especie viviente pero muy escaso lo que hace necesario generar acciones tendientes a crear conciencia sobre su utilización responsable.

Que la educación escolar constituye una herramienta fundamental para lograr el **Desarrollo Sostenible** y debe promover los conocimientos, aptitudes y valores para formar a ciudadanos conscientes y responsables con la vida y la sostenibilidad social, económica, ambiental y cultural.

Que esta educación para el Desarrollo Sostenible implica aprender a tomar decisiones en favor del equilibrio e integración entre el ser humano y la naturaleza; entre la economía, la sociedad, la biodiversidad, las culturas y su bienestar presente y futuro, tanto a nivel personal, comunitario y social, como a escala local, nacional e internacional.

Que este certamen en el que participarán alumnos de 4º a 7º grado todas las escuelas urbanas y rurales de la ciudad constituye una interesante manera de abordar esta problemática.

Que el objetivo de este concurso es producir un texto e ilustración tomando como eje la concientización acerca de la importancia del agua y su cuidado y que, a partir de la orientación del maestro, los alumnos trabajarán una trama en la cual el agua constituya un elemento indispensable tanto del relato como de la ilustración.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 211

Art. 1).- **DECLÁRASE** de Interés del Concejo Municipal, el Concurso de mensajes ilustrados organizado por la ***Fundación Ramseyer Dayer*** de Esperanza, con el apoyo de ***Aguas Santafesinas S.A*** en el marco del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 2013.-

Minuta de Declaración N° 211

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.